

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
CURSO 2019/2020

Centro Adjudicado a los Peticionarios (CFGM) del centro DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfindén (La))

Nº Sorteo: 354

Apellidos y Nombre	Nº Aleatorio	Centro SOLICITADO	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Curso Adjudicado	Turno Adjudicado
ESCALONA ABRIL, ADRIAN	661	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfín	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfín	FME202	1º	Diurno
MATEO AZCONA, JORGE	715	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfín	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfín	FME202	1º	Diurno
SANJUAN MONFORTE, EDUARDO	262	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfín	Sin vacantes en los centros solicitados			



LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán

Fecha de emisión: 13/09/2019

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.